



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• MARIA JUDIT GARCIA• JOSE MANUEL AMAYA MEDINA
DEMANDADO	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 00576 00

OFICIO N°550

SEÑORES
EPS SURA

Por auto de la fecha se ordenó oficiar por **SEGUNDA VEZ** a fin de que **certifique el grupo familiar que tenía registrado el señor CRISTIAN ANTONIO AMAYA GARCIA quien en vida se identificó con cedula 1.037.545.113, para diciembre de 2016. En igual sentido que certifique el grupo familiar del señor JOSE MANUEL AMAYA MEDINA identificado con cedula número 3.465.373, para diciembre de 2016.**

Se enfatiza en la necesidad de indicar en la respuesta la información específica, toda vez que en respuesta allegada con anterioridad la misma fue omitida.

Para lo anterior se le otorga un término de 10 días, so pena de imponer las sanciones legales correspondientes. Al responder citar el radicado 05001 31 05 022 2018 00576 00.

Atentamente,

JOSÉ ALQUIBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario